

2020



**Instituto de Acceso  
a la Información Pública**

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de  
transparencia:

## Fondo de Conservación Vial

# UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Dirección: Edificio OCA CHANG. Prolongación Av. Masferrer, No. 88 Colonia San Antonio Abad, Calle al Volcán.  
San Salvador, El Salvador, C.A  
Conmutador: 2205-3800  
[www.iaip.gob.sv](http://www.iaip.gob.sv)



San Salvador, 24 de febrero de 2020

## Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Fondo de Conservación Vial:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global:  <b>2.97</b>	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 2.80	<b>81°/97</b>
	TA: 3.13	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

**I. Publicación de información oficiosa:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

### Nota en información oficiosa: 3.13

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 6.62 puntos. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información incompleta, documentos en formato no seleccionable y apartados desactualizados.

Sobre la información incompleta, en la normativa generada, no se ha publicado las normas procedimentales de las unidades administrativas. En el directorio, no se encuentra la información de los Directores del Consejo Directivo; solamente hay datos de 2 directores, cuando la Ley de Conservación Vial determina que son 6 directores. No se ha publicado el presupuesto 2018 y sus modificaciones. Para el 2017, las modificaciones están hasta julio. En los procesos de selección del personal, la plantilla indica el número de plazas contratadas, debiendo ser el número de participantes en cada proceso.

En el listado de asesores, subsidios e incentivos fiscales, recursos públicos asignados a privados, concesiones y autorizaciones, resoluciones ejecutoriadas, se publica un acta de inexistencia a octubre 2019, pero no se menciona información para el 2017 y 2018. En el índice de información reservada, solamente se publica un documento para el 2019; no se indica información para el 2017 y 2018, o acta de inexistencia, en caso que aplique. Para los servicios, se coloca acta de inexistencia a mayo 2019, pero no se publica información correspondiente al 2017 y 2018.

En las contrataciones y adquisiciones, las órdenes de compra están parcialmente en formato seleccionable. Los contratos no poseen la razón de versión pública que establece el Art. 30 LAIP y Art. 17 del Lineamiento para recepción, tramitación, resolución y notificación de solicitudes de acceso a la información. Adicionalmente, no se encuentra publicada la orden de compra 40/2019 o justificación del porqué no está. Asimismo, tampoco se publica el contrato del servicio de resguardo de documentos para el 2018 y 2019, dado que la vigencia del contrato publicado terminó el 31 de diciembre 2016.

En el apartado de Guía de Archivos, no se ha adjuntado la guía correspondiente al 2018, lo cual es contrario a lo estipulado en el Art. 6 del Lineamiento N°4 para la ordenación y descripción documental. No se han publicado las resoluciones de la 35 a la 50 del 2019. De igual manera, las resoluciones no contienen la razón de versión pública según que establece la normativa antes mencionada, al igual que sucede en los contratos que emite la institución.

Sobre el formato del documento, las Normas Técnicas de Control Interno Específicos, los estados financieros del 2018, están en formato no procesable. El documento denominado “Tabla de plazos de conservación documental” está en formato de imagen.

El apartado del Plan Operativo Anual está desactualizado desde 2017, ya que no se publican los Planes Operativos Anuales del 2018 y 2019; en cuanto a los informes de avances, solamente se encuentra uno correspondiente a julio 2019. De igual manera, no se publica la memoria de labores

2018-2019 o acta de inexistencia en su caso. Las misiones oficiales están desactualizadas desde febrero 2019, y tampoco se coloca acta de inexistencia en el caso que no se hayan realizado viajes oficiales de parte de los funcionarios de la institución.

En el inventario, los apartados de cada bien se encuentran desactualizados desde agosto 2017, no siendo veraz el dato del valor actual a julio 2019. De igual manera, no coinciden la fecha de adquisición y el valor del bien con lo reflejado en el documento de compra. El registro de ofertantes y contratistas no se actualiza trimestralmente, reportando la última modificación en mayo 2019.

En los mecanismos de participación ciudadana, el apartado está desactualizado desde 2018; además, no contienen mecanismos como tal sino estadísticas de la rendición de cuentas realizada para el período 2017-2018. Tampoco se publica la rendición de cuentas para 2018-2019, o en su caso, acta de inexistencia.

**II. Gestión Documental y Archivos:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

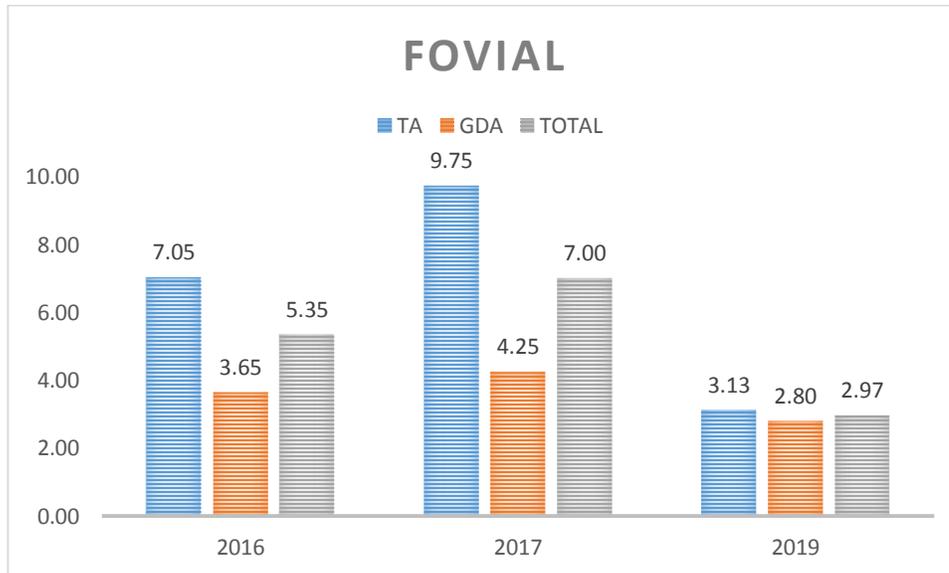
**Nota GDA: 2.80**

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 1.45 puntos. En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

INDICADORES	PONDERACIÓN	NOTA OBTENIDA
<b>Conformación de la UGDA y el SIGDA</b>	20	13
<b>Talento humano de la UGDA</b>	10	6.5
<b>Identificación y Clasificación Documental</b>	15	1
<b>Ordenación y Descripción Documental</b>	5	3
<b>TIC's en la Gestión Documental</b>	5	0
<b>Valoración y selección documental</b>	7	2
<b>Conservación física y digital</b>	20	1.5
<b>Instrumentos GDA publicados</b>	5	1
<b>Control interno del SIGDA</b>	13	0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>28</b>

### III. Cuadro comparativo

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en todos los procesos que han incluido a la institución.



### IV. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, se observa una disminución considerable en la publicación de información oficiosa, pasando del rango alto al rango bajo de cumplimiento, en un lapso de dos años.

Se recuerda que la actualización de los apartados del portal se debe de realizar de manera trimestral, como lo requiere el Art. 10 de la LAIP, el Art. 11 del Reglamento de la LAIP y el Art. 4 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa. Estas actualizaciones se deben de realizar independientemente se modifique la información consignada en el portal, ya que se observó que la mayoría de apartados desactualizados hacen referencia a aquellos que reportan pocos o nulos cambios por trimestre.

Es necesario que la institución adopte las medidas necesarias para solventar esta situación, a fin de no perjudicar el derecho de acceso a la información de los usuarios del portal, garantizando que la información divulgada es completa, actualizada y que está en el formato requerido. En tal sentido, se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.



En cuanto a la gestión documental, FOVIAL presenta un retroceso considerable y preocupante respecto a la evaluación de 2017 que la coloca en incumplimiento, ya que no se ha avanzado en la normativa la cual debe estar aprobada y publicada; como tampoco en los instrumentos de identificación los cuales deben revisarse, finalizarse y presentar completos en la siguiente evaluación. Se recomienda solicitar asesoría sobre el particular.

Se le observa que la evidencia de la transferencia documental no es acorde con el procedimiento que establece en la norma de archivo que ha presentado. No cumple con lo establecido en los lineamientos, por tal razón se le indicó hace 2 años actualizar dicha normativa. No se aclara la inexistencia de eliminación, por esa razón no se da el punto.

La Ley de Acceso a la Información Pública (2011), establece en su artículo 107 que dentro del plazo de un año a partir de la vigencia de la misma, los entes deberán completar la organización y funcionamiento de sus archivos. En 2016 se incluye a FOVIAL en la evaluación de desempeño: componente gestión documental; para el año 2017 se le observa a FOVIAL que debe instalar su archivo central, como centro de información institucional para la toma de decisiones, para la consulta y préstamo por parte de las unidades administrativas y para la consulta directa a la ciudadanía.

De igual forma, se observó que la contratación de servicios de bodegaje va en detrimento de la finalidad de los archivos públicos en el marco de la implementación de los sistemas de gestión documental. Desde el año 2012 hasta el 2019 FOVIAL ha destinado más de USD\$200,000 en una sola empresa de bodegaje, manteniendo así la concepción de bodega para sus archivos. Esto indica que la instalación del archivo central no se concreta por una dificultad económica sino por falta de voluntad institucional.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño y la Unidad de Gestión Documental y Archivos del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Unidad de Evaluación del Desempeño  
Instituto de Acceso a la Información Pública